

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, Sírvasse Proveer
Santiago de Cali, 21 de febrero de 2024

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Radicado No.76001310300419990048200
Auto No. 96

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

En virtud del escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE:

- 1.-Póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo de su cargo.
- 2.- Por Secretaria, líbrese nuevamente el exhorto dirigido a la Notaria 3 del Circulo de Cali, a fin de cancelar el gravamen hipotecario que recae sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-44907 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE,


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **032** DE HOY **23 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria